

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		X	SERVICIO:		N/A
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE EFLUENTES Y CALIDAD DEL AGUA)									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			OAPAS-T-04		
Trámite previsto en diversas disposiciones legales, mediante el cual la administración pública municipal a través de su Organismo Operador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.									
FUNDAMENTO LEGAL:		1. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-16-O-2024-159, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Municipal, número 125 del 13 de diciembre del 2024. En relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 62, publicado en el periódico oficial denominado "Gaceta del Gobierno", por el que se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios publicado en el Periodo Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 27 de diciembre del 2024. 2. Gaceta Municipal año 3 número 125 de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro. 3. Artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 5. Artículo 44 fracción III del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. 6. Artículos 44 fracción XI, 51 párrafo segundo, 78, 80, 82, 90, 96 y 98 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 7. Artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 8. Artículos 1, 2, 5, 6, 47, 127, 129, 143, 144, 145, 146 y 181 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Descarga de Agua Residual para Usuarios No Domésticos.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año calendario (enero/diciembre)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN		N/A			
			X	WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo usuario no doméstico, industrial, servicios y comercios							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO							

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre, dirigido al Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2025, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) con que se conecta a la red de alcantarillado municipal, y fuente de abastecimiento de agua potable, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-16-O-2024-159, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos u Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 125 del 13 de diciembre de 2024.
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento 2024 o Formato de Atención Empresarial sellado de recibido (2025).	SI	1	
4. Persona Jurídico Colectiva. - Copia simple de documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial). Resaltar con marcados el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	SI	1	
5. Permiso de Descarga de Agua Residual del año anterior.	SI	1	
6. Copia del comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre o anual, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: a. Número total de descargas (pluvial, servicios y procesos).	SI	1	



b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la(s) descarga(s). d. Ubicación e. y calle en la que se conecta al drenaje municipal. f. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.			
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique).	SI	1	
10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Sólidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017-Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". entregar resultados y hoja de campo.	SI	1	
12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique.	SI	1	
13. Pago de revalidación o prorroga por concepto de Permiso de Descarga de Agua Residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).			
14. Carta compromiso de acciones para rehúso y/o ahorro de agua potable dentro de su establecimiento (El formato en cuestión podrá ser solicitado y/o llenado en la oficina de la Subgerencia de Efluentes y Calidad			



del Agua) por el propietario y/o representante legal.			
15. Original o copia del Pago de derechos del PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, del año anterior, para realizar orden de pago del año actual.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Escrito libre, dirigido al Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2025, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) con que se conecta a la red de alcantarillado municipal, y fuente de abastecimiento de agua potable, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-16-O-2024-159, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos u Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 125 del 13 de diciembre de 2024.
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento 2024 o Formato de Atención Empresarial sellado de recibido (2025).	SI	1	
4. Persona Jurídico Colectiva. - Copia simple de documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial). Resaltar con marcados el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	SI	1	
5. Permiso de Descarga de Agua Residual del año anterior.	SI	1	
6. Copia del comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre o anual, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: a. Número total de descargas (pluvial, servicios y procesos).	SI	1	



b. Diámetro de cada una de las descargas.			
c. Origen de la(s) descarga(s).			
d. Ubicación			
e. y calle en la que se conecta al drenaje municipal.			
f. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.	SI	1	
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique).	SI	1	
10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Sólidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017-Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". entregar resultados y hoja de campo.	SI	1	
12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique.	SI	1	
13. Pago por revalidación o prorroga por concepto de Permiso de Descarga de Agua Residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).			
14. Carta compromiso de acciones para reúso y/o ahorro de agua potable dentro de su establecimiento (El formato en cuestión podrá ser solicitado y/o llenado en la oficina de la Subgerencia de Efluentes y Calidad			

del Agua) por el propietario y/o representante legal.				
15. Original o copia del Pago de derechos del PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, del año anterior, para realizar orden de pago del año actual.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Elaboración e ingreso del escrito libre en Oficialía de partes del OAPAS, donde deberá manifestará el número de descargas con el que cuenta dicha negociación, así como agregar todos los requisitos para la obtención de Permiso de Descarga de Agua Residual y/o validación de la descarga. Es indispensable agregar los análisis fisicoquímicos bacteriológicos emitidos por algún laboratorio certificado por la (EMA), para determinar que los niveles de contaminación estén dentro de los parámetros de contaminación establecidos por la normatividad aplicable En caso de que dicha negociación obtenga parámetros fuera del margen permitido se le solicitara implementar medidas correctivas para disminuir los contaminantes vertidos a la infraestructura municipal. Así mismo el usuario deberá estar al pendiente de su trámite ante la oficina de Efluentes y Calidad del Agua hasta su conclusión.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Quince días hábiles		
COSTO:		Fundamento Jurídico Artículo 3, numeral 3.II del acuerdo delegatorio de facultades número OAP-16-O-2024-159, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 125 del 13 de diciembre de 2024.		
\$ CALCULO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL OAPAS		POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CON VIGENCIA ANUAL, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO, SE PAGARÁ:		
		TIPO DE TOMA NO DOMÉSTICA.	DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
		Industrial	15 o menos.	54.6115
			20	57.342
			30	60.2091
			40	63.2196
			50	66.3806
			Más de 50.01	69.6996
		Húmedo	15 o menos	40.7519
			20	42.7895
30	44.929			
40	47.1754			

					50	49.5342	
					Más de 50.01	52.0109	
					Semi- húmedo.	15 o menos	30.4097
						20	31.9302
						30	33.5267
						40	35.203
						50	36.9632
						Más de 50.01	38.8113
					SECO	15 o menos	17.8054
						20	18.6957
						30	19.6305
						40	20.612
						50	21.6426
						Más de 50.01	22.7247
					POR LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL PARA LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS SE PAGARÁ:		
TIPO DE USO		NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA					
NO DOMÉSTICO.		17.8054					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Cobro Central Gerencia Comercial						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El Permiso deberá contar con lo siguiente. 1.- Acreditar la documentación requerida para el trámite de permiso nuevo, y/o actualización. 2.- Presentar la documentación adicional solicitada para este Organismo, en respuesta a su solicitud. 3.- Se sujeta al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)				Subgerencia de Efluentes y Calidad de Agua - Unidad de Permiso de Descarga de Aguas Residuales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Luis Tlatilco	NO. INT. Y EXT.:	19	
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez Estado de México	
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 53 71 19 00	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ana Lilia Estrada Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Badenpowell	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Santa Cruz Acatlán		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55 53738810	N/A	N/A	analiliaestrada@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué está dirigido exclusivamente a Usuario No Domestico?			
RESPUESTA:		La Ley del Agua del Estado de México y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, regulan el Permiso de Descarga únicamente para Usuarios no Domésticos, en los procesos de tipo industrial, comercial y de servicios, la cantidad y naturaleza de los vertidos y descargas es muy variada, dependiendo del tipo de proceso y/o actividad, la gestión de su consumo de agua y el grado de tratamiento que las aguas residuales reciben antes de su descarga, pudiendo afectar la infraestructura municipal, así como los cuerpos receptores que la conducen.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Dónde debo ingresar los requisitos para el Trámite de Permisos de Descarga?			
RESPUESTA:		En la unidad de oficialía de partes común del O.A.P.A.S. (OFICINA CENTRALES) ubicada en Av. San Luis Tlatilco No. 19 Fraccionamiento Industrial Naucalpan de Juárez Estado de			



	México, C.P. 53489 en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes Teléfonos: 55-5371-1900 ext. 2957 55-2629-5750. El documento a obtener se entrega en las oficinas de la Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua, ubicadas en Calle Baden Powell S/N, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, Teléfono: 55-53738810.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién debe realizar el trámite del Permiso de Descarga?
RESPUESTA:	Los usuarios no domésticos es decir personas físicas o jurídicas colectivas (morales) que realicen actividades comerciales, industriales y/o servicios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  ING. SERGIO MORENO SANTIAGO DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	VISTO BUENO:  MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / JUNIO / 2025
---	--	---